

AÑO: **1982**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VII-0190-2004

ASUNTO: Limita la futura área de riego de la zona de Quines-Candelaria (6.000 hs) según Convenio con Consejo Federal de Inversiones y 800 hs. ubicado al oeste de Quines.-

FECHA DE SANCION: **21 de julio de 1982**

CONSTA DE FOLIOS

AÑO 1982



DEPARTAMENTO DE RECOPIACION E INFORMACION LEGISLATIVA

EX - LEGISLATURA DE SAN LUIS

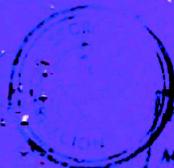
Ley N° 4351

Asunto: *Limite de futura área de riego de la zona de
Chicinos - Candelaria (6.000 ha) según convenio con Comisio
Central de Irrigaciones y 800 ha ubicado al este de Chicinos*

Fecha Sanción: *21 de Julio de 1982*

Fecha Publicación: *28 de Julio de 1982*

Refoliado: *10 folios al*



FICHADO
M. Obras y S. P. *FICHA*

FICHADO
Subsecretaría de Hacia de

SECRETARÍA DE ESTADO
1982
[Signature]

PROVINCIA DE SAN LUIS

M. O. y S. P.
REGISTRADO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Nº **69456**



AÑO: 1982.....

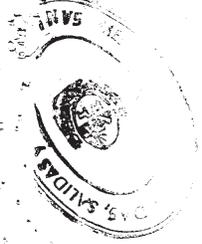
INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y S. PUBLICOS.....

EXTRACTO: Eleva proyecto de ley referente a reestructuración y ampliación de la zona de riego Quines-Dandelaria.....

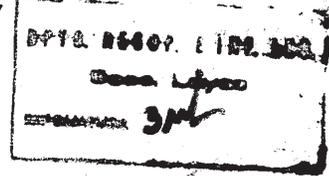
By no hasta 12/12/82

21-5.....

CONTADURIA GENERAL DE LA PBA
1982
MESA DE ENTRADAS



L E Y N°
SAN LUIS,



V I S T O :

Lo actuado en el expediente N° 69.456.1189 del -
registro de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y el -
Decreto Nacional N° 877/80, en uso de las facultades legislati
vas concedidas a los Gobernadores de Provincia por la Junta Mi
litar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

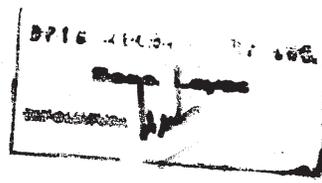
Art. 1°.- Limitase la futura área de riego de la zona Quines-
Candelaria, a la superficie delimitada en el Plano
N° 17 confeccionado por el Consejo Federal de Inver
siones, con fecha diciembre de 1979, del Proyecto de
Desarrollo de Areas de Riego - Area de Riego Quines
Candelaria - Planimetría General e Infraestructura
de Riego Existente y Proyectada -, que como anexo -
es parte integrante de la presente Ley.-

Art. 2°.- Con el fin de completar los datos del plano a que se
hace referencia en el artículo anterior, la Dirección
Provincial del Agua deberá realizar los trabajos de
mensura necesarios con el fin de establecer las medi-
das lineales y angulares de la mencionada superficie
de riego.-

Art. 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y
Boletín Oficial y archívese.-

Imp. Oficial - S. Luis


Ing. ERI FABIO PETRACCO
Ministro de Obras y S. Públicos

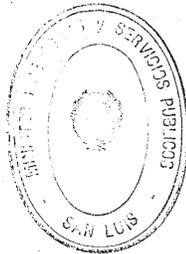


FUNDAMENTOS

Con la inauguración y puesta en funcionamiento de la Presa de Embalse La Huertita, resulta necesario la reestructuración y ampliación de la zona de riego Quines-Candelaria.-

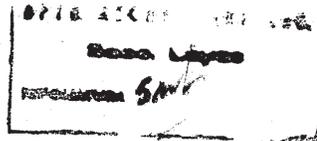
Por convenio suscripto entre Provincia y Consejo Federal de Inversiones, este último Organismo efectuó un trabajo a nivel de Proyecto Ejecutivo, propiando un área de riego de 6.000 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte la población de Candelaria y adyacencias; al Sur la población de Quines y adyacencias; al Oeste las vías del ferrocarril y el nuevo trazado de la Ruta Nacional N° 79, y al Este una línea paralela a la actual Ruta Nacional N° 79 distante a un quilómetro al este de la misma.-

El estudio antes citado fue analizado por una comisión creada al efecto, mereciendo su aprobación, con la sola excepción de 800 hectáreas ubicadas al oeste de la población de Quines, donde se ha proyectado una colonia agrícola bajo riego.-



Ing. CARLOS FERRELLI
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
San Luis



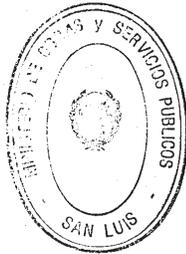
SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

De conformidad a lo previsto en la reglamentación vigente sobre el dictado de leyes, remito a V.S. las presentes actuaciones estimándole tomar la intervención que le compete.-

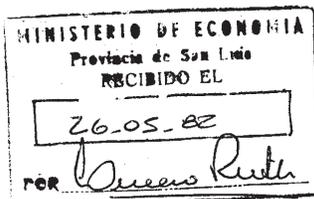
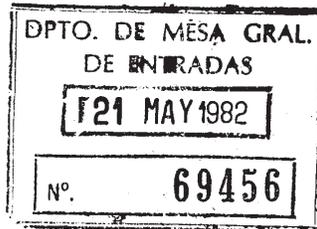
Sirva la presente de atenta nota.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, mayo 20 de 1982.-

PREVIAMENTE REGISTRESE POR
MESA GENERAL DE ENTRADAS.-



Ing. EDI PABLO PETRACCO
Ministro de Obras y S. Públicos



San Luis, 26 de mayo de 1982.-

Pase a conocimiento e intervención de la Subsecretaría de Hacienda, de conformidad a las disposiciones del inciso 1º) Artículo 5º del Decreto Nº 2505-G-81.-

Sirva la presente de atenta nota.-



[Handwritten Signature]
IRVIN ROBERTO KERN
COMODORO (R)
Ministro de Economía de
la Provincia de San Luis

MESA DE ENTRADAS
SUBSECRETARIA DE E. DE HACIENDA
Recibido

DIAS	LA	MES	AÑO
9	31	5	82

[Handwritten Signature]

SAN LUIS, 01 de Junio de 1982.-

Pasen las presentes actuaciones a Dirección de Presupuesto y, Contaduría General de la Provincia por su orden, a los fines dispuestos en el Art. 5º, Inciso 1) del Decreto Nº 2505-G-81.-

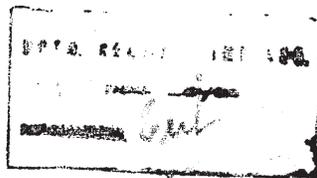
Sirva el presente de atenta nota.-



[Handwritten Signature]
DIRECTOR JUAN BOSSO
CONT. PUBLICO NACIONAL
SUBSEC. DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION PROVINCIAL
DE PRESUPUESTO

Día 01 Mes 6 Año 82
Recibido *[Handwritten Signature]* 12¹⁰



///

Informe n° 253-PPTO-82.-
Cde. Expte. n° 69.456-M-82.-

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° inc. 1°) del Decreto n° 2505-G-81, informo a Ud. que el presente proyecto de Ley no incide en el Presupuesto vigente.

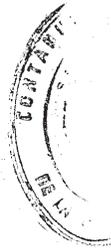
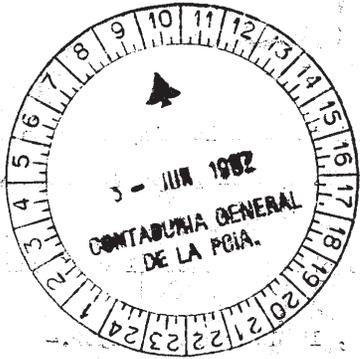
Asígnese a la presente el carácter de atenta nota. de elevación.

SAN LUIS, 1° de Junio de 1982.-

A. A.




RICARDO PAEZ
Director Pcial. Interino
Dirección Pcial. de Presupuesto



San Luis, 3/6/82 de 19__

Pase a Departamento de Computaciones.


Secretario



CORRESPONDE AL EXP. N° 69456-82



SEÑOR CONTADOR:

Por las presentes actuaciones se elevan proyecto de // Ley por el cuál se propone la reestructuración y ampliación de la zona de riego Quines-Candelaria.-

Al respecto, cabe señalar, que de las mismas no surge // afectación alguna de créditos presupuestarios-

IMPUTACIONES, 04 de Junio de 1.982.-

M.A.A/

LEON BENJAMIN CAMARGO
Director de Imputaciones

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA:

Habiendose cumplimentado con/ lo establecido por el Art. 5° Inc. 1°) del Decreto N° 2505-G-81, conforme surge del informe producido por nuestro Servicio de Imputaciones precedentemente, elevo a Ud. las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.-

San Luis, 11 de junio de 1982

MONTO	DA	N° RA
Gr. de G/08	1230	
17	08	114



JOSE ERNESTO GRILLO
CONTADOR ORAL DE LA
PROVINCIA

MESA DE ENTRADAS
SUBSECRETARIA DE E. DE HACIENDA
Recibido

HORA	DA	ME	AÑO
930	14	6	82

17 6

SAN LUIS, 21 de Junio de 1982.-

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA:

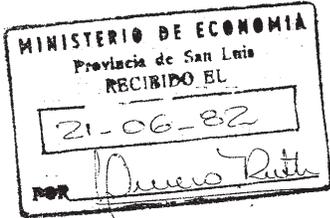
Habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 5º, Inciso 1) del Decreto Nº 2505-G-81, elevo a Ud. las presentes actuaciones para su conocimiento y su posterior traslado al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la prosecución del trámite pertinente.-

Sirva el presente de atenta nota de // elevación.-



[Handwritten signature]

RECTOR JUAN ROSSO
CONT. PÚBLICO NACIONAL
SUBSEC. DE ESTADO DE HACIENDA



San Luis, 21 de junio de 1982.-

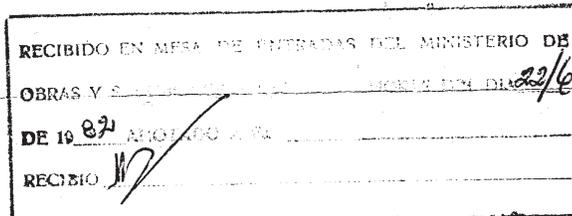
S.S. Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Remito a S.S. las presentes actuaciones para la prosecución del trámite respectivo, habiéndose cumplimentado con lo solicitado por esa Jurisdicción a fojas 4.-

Sirva la presente de atenta nota.-



[Handwritten signature]
ANIBAL ALEJANDRO LABORDA
COMODORO IN
MINISTRO DE ECONOMIA DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS



[Vertical handwritten notes and stamps on the right margin]

EXPO. RECOP. E IMP. LOS
Buenos Aires
S.A.

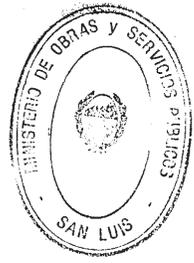
MINISTERIO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO
No. 7

CDE EXP. N° 69.456-M-82

Ref.: Ministerio de Obras y Servicios Públicos,
e/proyector Ley zona riego Quines Candelari



A los fines previstos por la Ley N° 3736, pase a dictamen de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado.-
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, junio 23 de 1982.-



Ing. EDU PABLO PETRACCU
Ministro de Obras y S. Públicos

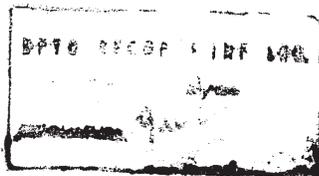
RECIBIDO EN ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO a las
12¹ horas del día 24 de junio
de 1982 en 7 Fs. INTERVINO *[Signature]*



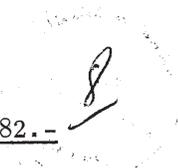
RECIBIDO EN ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
Delegación M. O. y S. Públicos
A las 12³⁰ horas del día 24 de junio
de 1982 en 7 Fs. INTERVINO *[Signature]*



Asesoría General de Gobierno
Casa de Gobierno
San Luis



Ref Expediente N° 69.456/82.-



SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

S.S. Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos eleva por estas actuaciones proyecto de ley destinado a la / restructuración y ampliación de la zona de riego Quines-Candelaria cuya implementación no habrá de traer afectación al presupuesto vigente según lo informado a fs. 5/6.-

Atento a lo previsto por el art. 55° inc./ 10 de la Constitución de la Provincia y a las facultades legislativas conferidas a los Gobernadores por el art. 12° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, soy de opinión que no existe impedimento legal para su sanción como ley, si que se requiera para ello autorización del Ministerio del Interior en razón de no estar comprendido dentro de las excepciones prescriptas por el Decreto Nacional N° 877/80.-

En lo demas y estando cumplidas las etapas previas señaladas por el Decreto 2505 (Arts. 1°-5°) corresponde imprimir el trámite del Art. 6° y sgtes.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, Junio 28 de 1982.-

ORLANDO CORRO
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

ENCALME EN EXPRTE. N.º 9 de Junio de 1982
a las 10.50 HORAS RECIENDO EXPRTE. N.º 4156 Fs. 8
INTERVINO: [Signature]

[Faint, mostly illegible text, possibly a list or report]



[Faint signature or stamp at the bottom left]



FISCALIA DE ESTADO
SAN LUIS



DP70 RECOP 1107 1982
Doc. Leyes
10/10/82

REF. EXPTE. N° 69.456/82.-

SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS:



Viene en vista el presente expediente que trata de un proyecto de ley para reestructuración y ampliación de la zona de riego, Quines-Candelaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 5° inc. 2°) del Decreto 2505-G-81.

Del análisis efectuado al proyecto y sus fundamentos se infiere que se han cumplido los /// enunciados básicos previstos en el art. 2° inc. 1) del referido instrumento legal.

En consecuencia, no existiendo objeciones que formular, el suscripto estima que puede procesarse al tratamiento previsto en el art. 6° de la norma citada.-

FISCALIA DE ESTADO, 2 de Julio de 1982.-

FISCALIA DE ESTADO
f.g.
[Signature]



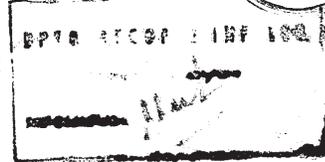
[Signature]
Dr. FRANCISCO V. ZUPO
FISCAL DE ESTADO

FISCALIA DE ESTADO
EXPTE. N° 69.456/82
Salto: 6-7-82
A fs. N° 9
INTERVINO: *[Signature]*

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADAS DEL MINISTERIO DE OBRAS Y ... A LAS ... HORAS D. ... 6/7
DE 19 ...
RECIBIO *[Signature]*



CORRESPONDE EXP. N° 69.456-M-82.



Ref: a reestructuración y ampliación de la zona de riego - Quines - Candelaria.-

SEÑOR GOBERNADOR :

Me dirijo a V.E. a efectos de elevarle para su consideración, proyecto de Ley mediante la cual se limita la futura área de riego de la zona Quines-Candelaria de acuerdo al estudio que sobre el particular efectuara el Consejo Federal de Inversiones.-

Me permito hacer notar al Señor Gobernador que el proyecto que se somete a vuestra consideración, ha sido analizado por los organismos competentes del Estado, no mereciendo observaciones de su parte.-

Dios Guarde a V.E.

MINISTERIO DE OBRAS Y S. PUBLICOS -Julio 12 de 1982.-

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

DPTA. RECOF : INT. 1001



LEY N°
SAN LUIS,

4351

21 JUL 1982

VISTO :

Lo actuado en el Expediente n° 69.456-M-82 del registro de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y el Decreto Nacional N° 877/80, en uso de las facultades legislativas concedidas a los Gobernadores de Provincia por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

Art. 1°.- Limitase la futura área de riego de la zona Quines Candelaria, a la superficie delimitada en el Plano N° 17 confeccionado por el Consejo Federal de Inversiones, con fecha diciembre de 1979, del Proyecto de Desarrollo de Areas de Riego - Area de Riego Quines Candelaria - Planimetría General e Infraestructura de Riego Existente y Proyecto - que como anexo - es parte integrante de la presente Ley.-

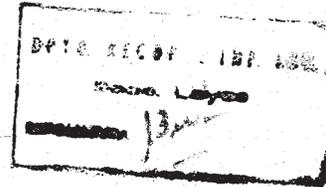
Art. 2°.- Con el fin de completar los datos del plano a que se hace referencia en el artículo anterior, la Dirección Provincial del Agua deberá realizar los trabajos de mensura necesarios con el fin de establecer las medidas lineales y angulares de la mencionada superficie de riego.-

Art. 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

Imp. Oficial - S. Luis



FUNDAMENTOS



Con la inauguración y puesta en funcionamiento de la Presa de Embalse La Huertita, resulta necesario la reestructuración y ampliación de la zona de riego Quines-Candelaria.-

Por convenio suscripto entre Provincia y Consejo Federal de Inversiones, este último Organismo efectuó un trabajo a nivel de Proyecto Ejecutivo, proponiendo un área de riego de 6.000 hectáreas, con los siguientes límites: al Norte la población de Candelaria y adyacencias; al Sur la población de Quines y adyacencias; al Oeste las vías del ferrocarril y el nuevo trazado de la Ruta Nacional N° 79, y al Este una línea paralela a la actual Ruta Nacional N° 79 distante a un quilómetro al este de la misma.-

El estudio antes citado fue analizado por una comisión creada al efecto, mereciendo su aprobación, con la sola excepción de 800 hectáreas ubicadas al Oeste de la población de Quines, donde se ha proyectado una colonia agrícola bajo riego.

CONFIRMO: Que la presente fotocopia, que consta de 2 fojas, es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.
San Luis, 22 de Julio de 1982.

Imp. Oficial - S. Luis



ALICIA L. FERREYRA DE FABES
ESCRIBANA AUX. DE GOBIERNO
PROV. DE SAN LUIS

Preser Ejecutivo de la Provincia
San Luis

67

14
DEPARTAMENTO

NOTA N° -G-82.-

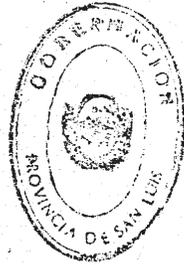
SAN LUIS, 27 JUL 1922

DTA. RECOF. INT. DOL.
15/7/22

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. a efectos de elevarle, para su conocimiento, copia de la Ley N° 4351 dictada por esta Provincia y por la cual se limita la futura área de riego de la zona Quines-Candelaria, al norte del territorio sanluiseño.-

Dios guarde a V.E..-



Brig. Mg. (R) NICHOLAS E. di RISIO
Gobernador de la Provincia de San Luis

A S.E. el Señor
Ministro del Interior
Gral Div. D. LLAMIL RESTON
S / D.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Recibido Hora 13.32 Coz Fs. 14

27 JUL 1982

PUESTA A DESPACHO EL DIA

RECIBIO Vº Bº JEFE DE DESPACHO

-----Pase al Departamento de Recopilación e Información Legislativa para su archivo y conservación.-

SECRETARIA GENERAL, 28 de julio de 1982.-

[Handwritten signature]

ALBERTO JULIAN SAR
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION DE SAN LUIS

LEGISLATURA DE SAN LUIS

EXP. N° 193 1982.F48

28.7.82

[Handwritten initials]

[Vertical handwritten notes and stamps on the right margin]



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Bótle N° _____ Año _____

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO
OFICINA BOLETIN OFICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 951 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° 880
Art. 1° Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser verificados por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Feriajera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXIX

SAN LUIS, MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2004

N° 12.724

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca René Pareyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA
LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. Sergio Gustavo Freixes

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA
LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAPITAL

C.P.N. Alberto José Pérez

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL
CAPITAL

C.P.N. Lucía Teresa Nign

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

Prof. Gilda Liliana Baruffi

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL
PROGRESO

Lic. Graciela Corvalán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA CULTURA
DEL TRABAJO

Lic. Eduardo Jorge Gonina

VICE MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE LA
CULTURA DEL TRABAJO

Arq. Vilma Teresa Carossa

FISCAL DE ESTADO

Lic. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO-ADJUTO

Dr. Fernando César Estrada

PROGRAMA DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS,
CULTO Y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION
CIVIL

Prof. Elva Dora Sánchez de Chedink

PROGRAMA LEGAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Sra. Silvia Sosa Araujo

PROGRAMA ASISTENCIA GENERAL DE LA
GOBERNACION Y CONTROL DE GESTION

Sra. Zulayga Esther Rodríguez Saá

PROGRAMA TRANSPORTES

Dr. Carlos Hugo González

PROGRAMA DESARROLLO DE NUEVOS MUNICIPIOS

PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON LOS MUNICIPIOS

Dr. Fernando Federico Quiroga

PROGRAMA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y
DEFENSA CIVIL

Sra. Olga Beatriz Alagia

UNIDAD DE COOPERACION ECONOMICA

PROGRAMA DE PRESUPUESTO PUBLICO Y CONTROL
FINANCIERO

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION
DE LOS RECURSOS

PROGRAMA ADMINISTRACION, CONTROL Y GESTION
DEL GASTO PUBLICO

C.P.N. José María Emer

PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Sr. Luis Mariano Russo

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE RECURSOS
ECONOMICOS

C.P.N. Fernando Santarone

PROGRAMA EMPRESAS DE DESARROLLO
PRODUCTIVO

Sr. César Hugo Franco

PROGRAMA CAPITAL HUMANO Y GESTION
PREVISIONAL

Dr. Marcelo David Sosa

PROGRAMA CULTURA

Ing. Andrés Horacio Carreras

PROGRAMA EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

Prof. Ana María Abraham

PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Sr. Luis Manuel Marrero

PROGRAMA VIVIENDA

Dr. Sergio Alvarez

PROGRAMA DE LA PRODUCCION

Lic. Graciela Concepción Marzariño

PROGRAMA COMUNICACION Y TECNOLOGIAS

Lic. María Paulina Calderón

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Arq. Patricia Daniela Perikman

PROGRAMA TURISMO

Sr. Héctor Alejandro Gómez

PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Sra. Karine Elba Rued

PROGRAMA SALUD

Lic. Ofelia Elisa Muñoz

PROGRAMA DE FAMILIA SOLIDARIA Y DEMANDA
SOCIAL ESPONTANEA

SUMARIO

- 1-8 Legislativas
- 8-18 Administrativas - Decretos - Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales - Ministerio del Progreso
Decretos Sinetizados - Ministerio del Capital - Ministerio del Progreso
- 18-21 Resoluciones
- 22-24 Municipalidad de Villa Mercedes - Ordenanzas
- 24 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Decretos
- 24-25 Asambleas
- 25-28 Licitaciones
- 28-29 Comerciales
- 29-31 Sección Judiciales - Edictos
- 31 Ferales
- 32 Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY N° 5781
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Aprobar las correcciones que como "fe de erratas" se consignan en cada una de las leyes que a continuación se enumeran:

LEY 5433: Artículo 11.- Donde dice "5109" debe decir "5190".

LEY 5454: Artículo 6°.- Inciso 3°) donde dice "242" debe decir "243".

LEY 5459: Artículo 28.- Donde dice "Artículo 6°" debe decir "7°".

LEY 5467: Artículo 1°.- Donde dice "Tomo 14 de Capital - Folio 8 N° 3581" debe decir "Tomo 14 (Ley

3236) de Capital - Folio 8 N° 3581".
Ley 5535: Artículo 1º.- Donde dice "ratificase" debe decir "ratificase".
Ley 5599:
Artículo 7º.- Inciso c) donde dice "Ensayo" debe decir "Ensayos".
Artículo 11.- Inciso a) donde dice "este" debe decir "éste".
donde dice "correspondiente" debe decir "correspondientes".
Artículo 16.- Donde dice "e" debe decir "En".
Artículo 31.- Donde dice "consejo" debe decir "Consejo".
Donde dice "incluidas" debe decir "ircluidos".
Artículo 32.- Donde dice "Duraran tres años sus funciones" debe decir "Durarán tres años en sus funciones".
Artículo 33.- Donde dice "Se requiera" debe decir "se requiere".
Artículo 34.- Donde dice "Convoque cua a" debe decir "Convocue a las".
Artículo 37.- Inciso c) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
Inciso j) donde dice "Al tribunal" debe decir "Al Tribunal".
Inciso m) donde dice "O entre estos" debe decir "O entre éstos".
Inciso n) donde dice "A condición de que a todos" debe decir "A condición de que todos".
Inciso s) donde dice "Llevar al registro" debe decir "Llevar el registro".
CAPITULO III dice "DE LOS COLEGIOS REGIONES" debe decir "DE LOS COLEGIOS REGIONALES".
Artículo 83.- Donde dice "Listas que habrá" debe decir "Listas que habrán".
Artículo 77.- Donde dice "personas físicas ideales" debe decir "personas físicas o ideales. Donde dice "toda cesión de más se presumirá otorgado por una sola vez salvo parte en contrario." Debe decir "Toda cesión de uso se presumirá otorgada por una sola vez salvo pacto en contrario".
Artículo 78.- Donde dice "Previo autos conocimiento" debe decir "Previo auto conocimiento".
Artículo 79.- Donde dice "este examen" debe decir "Este examen".
Ley 5608:
Artículo 1º.- Punto b) donde dice "adictos" debe decir "edictos". Punto c) donde dice "e edictos" debe decir "de edictos". Punto d) donde dice "d la provincia" debe decir "de la provincia". donde dice "por mandato a la Ley" debe decir "por mandato en la Ley".
Ley 5610:
Artículo 2º.- Donde dice "se haya evocado" debe decir "abocado". Inciso k) donde dice "realizado" debe decir "realizando".
Ley 5612:
Donde dice "personal de servicio Auxiliares" debe decir "personal de servicios Auxiliares".
Artículo 116.- Donde dice "los los" debe decir "los".
Ley 5613:
Donde dice "TITULO II" debe decir "TITULO I".
Donde dice "CAPITULO VI FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL" debe decir "CAPITULO IV FUNCION DE LA POLICIA JUDICIAL".
Artículo 1º.- Ultimo párrafo donde dice "se seguridad" debe decir "de seguridad".
Artículo 9º.- Inciso j) donde dice "que se relaciones con armas" debe decir "que se relaciones con armas".
Artículo 11.- Inciso d) donde dice "después de desobedecimos" debe decir "después de desobedecer".
Artículo 14.- Inciso h) donde dice "que se cometido" debe decir "que se ha cometido".
Artículo 25.- Donde dice "le siguiente" debe decir "el siguiente". Donde dice "que formular los organismos" debe decir "que formulen los organismos".
Artículo 33.- Donde dice "con los siguientes denominaciones" debe decir "con las siguientes denominaciones".
Artículo 38.- Inciso e) donde dice "cario" debe decir "cargo".
Ley 5616:
Artículo 9º.- Inciso r) donde dice "personal habilitada" debe decir "personal habilitado".
Ley 5617:
Artículo 37.- Donde dice "el Sistema Catastral remitirá al sistema Catastral" debe decir "se remitirá al Sistema Catastral".
Ley 5618:
Artículo 15.- Inciso r) donde dice "nómina de lo familiares" debe decir "nómina de los familiares".
Artículo 13.- Inciso r) donde dice "confines" debe decir "con fines".
Artículo 23.- Donde dice "que esos efectos" debe decir "que a esos efectos".
Ley 5619:
"ARTICULO 3º.- Donde dice "Regístrese, gírese al Poder Ejecutivo y archívese" se suprime.
Ley 5624:
Artículo 13.- Donde dice "de la gente" debe decir "del agente".
Artículo 22.- Donde dice "son goce" debe decir "con goce".
Ley 5627:
Artículo 3º.- Donde dice "deróguese todas la Ley N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley" debe decir "deróganse las leyes N° 2154, 754 y toda otra norma que se oponga a la presente ley. Donde dice "AR-

TITULO 57.-" Debe decir "ARTICULO 4º.-"
Ley 5638:
Artículo 2º.- Séptimo párrafo.- Donde dice "fiesta provincial del artesano" debe decir "fiesta provincial del artesano (Localidad de San Francisco del Monte de Oro)".
Ley 5640:
Artículo 2º.- Donde dice "Podar ejecutar" debe decir "Podar Ejecutivo".
Ley 5641:
Artículo 9º.- Punto 3) donde dice "an logos" debe decir "análogos".
Artículo 12.- Donde dice "adems" debe decir "además".
Artículo 14.- Donde dice "carcter" debe decir "carácter".
Artículo 16.- Donde dice "a formular" a formular. Debe decir "a formular".
Ley 5648:
Artículo 93.- Donde dice "se otorgan" debe decir "se otorgará".
Artículo 137.- Donde dice "para al cual" debe decir "para el cual".
Artículo 140.- Donde dice "permutes" debe decir "permutas".
Artículo 150.- Inciso c) donde dice "son" debe decir "sin goce".
Artículo 177.- Inciso d) donde dice "son goce" debe decir "sin goce".
Ley 5651:
Artículo 23.- Punto 6) donde dice "cinc" debe decir "cinco".
Artículo 84.- Donde dice "ejercar" debe decir "ejercerán".
Ley 5690:
Artículo 5º.- Inciso b) donde dice "c) antes de provenientes", debe suprimirse la letra "c)".
Ley 5700:
Artículo 31.- Inciso 14) donde dice "comunicar el Tribunal" debe decir "comunicar al Tribunal".
Artículo 48.- Donde dice "código de etica" debe decir "Código de Ética".
Ley 5709:
Artículo 24.- Donde dice "las resoluciones" debe decir "Las resoluciones".
Ley 5721:
Artículo 47.- Donde dice "sra." Debe decir "será".
Ley 5722:
Artículo 10.- Donde dice "san Luis" debe decir "San Luis".
Donde dice "cesión" debe decir "sesión".
Artículo 17.- Inciso J) donde dice "reglamentación vigentes" debe decir "reglamentación vigente".
Artículo 23.- Donde dice "le territorio" debe decir "el territorio".
Inciso d) donde dice "universidad extranjero" debe decir "universidad extranjera".
Inciso e) donde dice "de plena civil" debe decir "de plena capacidad civil".
Ley 5724:
Artículo 77.- Donde dice "de cualquiera manera" debe decir "de cualquier manera".
Artículo 86.- Donde dice "liene" debe decir "tienen".
Artículo 89.- Donde dice "el publica" debe decir "es pública".
Artículo 168.- Donde dice "el; que deba" debe decir "el que deba".
Artículo 224.- Donde dice "cualquiera" debe decir "cualquier".
Artículo 324.- Donde dice "diez y ocho" debe decir "diecicho".
Artículo 329.- Donde dice "arresta" debe decir "arresto".
Artículo 356.- Donde dice "de las parte" debe decir "de las partes".
Artículo 509.- Donde dice "cualquiera sea su estado" debe decir "cualquiera sea su estado".
Ley 5734:
Artículo 5º.- Donde dice krugger" debe decir "kruger".
Artículo 19.- Donde dice "Artículo 17" debe decir "Artículo 18".
Ley 5755:
Artículo 64.- Donde dice "trabajo,s" debe decir "trabajos".
Ley 5756:
CAPITULO IV donde dice "de los comisionados" debe decir "de los comisionados".
Artículo 48.- Donde dice "21" Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler," debe decir "23) Los servicios de desinfección de vehículos de alquiler,"
Artículo 61.- Donde dice "Comisionados o Comisionados" debe decir "Comisionados".
Ley 5761:
Artículo 1º.- b) Donde dice "derecho" debe decir "derechos".
Ley 5762:
Artículo 5º.- Donde dice "accionaría" debe decir "accionaria".
Ley 5766:
Artículo 39.- Donde dice "primer" debe decir "primero".
Ley 5768:
Artículo 15.- b) donde dice "Mitres" debe decir "Mitre".
Artículo 16.- d) donde dice "OCHOCIENTOS CUADFADOS" debe decir "OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS".
Artículo 19.- Donde dice "decreto" debe decir "Decreto".
Donde dice "h. Consejo Nacional..." debe decir "H. Consejo Nacional....."
Ley 5776:
Artículo 13.- Donde dice "de las siguiente forma" debe decir "de las siguientes



formas".

Artículo 13.- Inciso f) donde dice "pagos" debe decir "pago".
Artículo 19.- Donde dice "al Ley" debe decir "la Ley".
Dice "en los Artículo" debe decir "en los Artículos".
Ley 5777:
Artículo 11.- Donde dice "percibirá" debe decir "percibirán".
Artículo 17.- Donde dice "se" debe decir "lo".
Donde dice "El" debe decir "el".
Ley 5778:
Artículo 7º.- Donde dice "Obras Social" debe decir "Obras Sociales".
Ley 5779:
Artículo 7º.- Inciso b.- 4.- Donde dice "clase CUATRO (4) cuatro" debe decir "CUATRO (4)".
Donde dice "clase OCHO (8) ocho" debe decir "clase OCHO (8)".
Artículo 22.- Donde dice "se acuerdo" debe decir "de acuerdo".
Donde dice "su tramo" debe decir "sub-tramo".
Donde dice "revisarán" debe decir "revisaran".
Artículo 27.- A) Tramo operativo: Donde dice "b) auxiliares. c) Oficiales" debe decir "a) Auxiliares b) Oficiales".

Ley 5542:
Artículo 43.- Inciso 2º donde dice "décuplo" debe decir "décuplo".
Artículo 60.- Inciso b) donde dice "las autoridad" debe decir "la autoridad".
ARTICULO 2º.- Disponer, que la totalidad de las leyes vigentes al momento de la sanción de la presente Ley, se clasificarán temáticamente y se numerarán correlativamente, bajo las siguientes pautas:

Un número romano que refiera al tema principal;
Un número arábigo de cuatro cifras que será correlativo, iniciándose con el número 0001;
Un número arábigo de cuatro cifras correspondiente al año de sanción;
Y entre paréntesis el número de ley vigente hasta la sanción de esta Ley;
Cada uno de ellos separados por un guión.
ARTICULO 3º.- Aprobar la reenumeración de la totalidad de las leyes vigentes al día de la fecha, conforme las pautas establecidas en el artículo anterior, como se establece a continuación:

- I - INCLUSION, JUSTICIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
I-0001-2004 (5411 *R) PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0002-2004 (5548 *R) LIBERTAD DE PENSAMIENTO RELIGIOSA Y DE CULTO
I-0003-2004 (5599 *R) IMPUESTOS PROVINCIALES PARA LA IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA. EXIMICION DE PAGO
I-0004-2004 (5759) VIVIENDAS SOCIALES. PLANES DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO. INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0005-2004 (5393) PLAN GENERACION DE NUEVOS EMPLEOS
I-0006-2004 (5593) CONSULTA POPULAR POR SI O POR NO. CONTINUIDAD DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"
I-0007-2004 (5430 *R) DERECHOS DEL NIÑO. CONVENCION INTERNACIONAL. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20/11/1989. ADHESION DE LA PROVINCIA
I-0008-2004 (5530 *R) COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO. ADHESION DE LA PROVINCIA
I-0009-2004 (5477 *R) VIOLENCIA FAMILIAR
I-0010-2004 (5744 *R) ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO. CREACION DE CENTRO.
I-0011-2004 (5609 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES
I-0012-2004 (5488 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
I-0013-2004 (5586 *R) PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ATENCION INTEGRAL. CONVENIO DE ADHESION DE LA PROVINCIA
I-0014-2004 (5481 *R) PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES. EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0015-2004 (5482 *R) EX-COMBATIENTES. EXENCION DEL PAGO DE IMPUESTOS
I-0016-2004 (5643 *R) ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS
I-0017-2004 (5583 *R) HOGARES GERIATRICOS
I-0018-2004 (5410) PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA
I-0019-2004 (5525 *R) BENEFICIOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
I-0020-2004 (5611 *R) ASIGNACIONES FAMILIARES
I-0021-2004 (5472 *R) DEFENSA AL CONSUMIDOR. APLICACION DE LEY NACIONAL Nº 24.240
I-0022-2004 (5674 *R) DEPORTE. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 20.655 Y Nº 24.192
I-0023-2004 (5600 *R) DEPORTISTA AMATEUR. DERECHO DE FORMACION Y RESARCIMIENTO ECONOMICO
I-0024-2004 (5416) VIOLENCIA DEPORTIVA. ADHESION DE LA PROVINCIA A LEY NACIONAL Nº 23.184
I-0025-2004 (5422 *R) VIVIENDAS PLAN DE PAGO FACIL IMPLEMENTACION
I-0026-2004 (5547 *R) VIVIENDAS. PLAN PAGO FACIL. PRORROGA DEL PLAZO DE LEY Nº 5422.
I-0027-2004 (5446 *R) VIVIENDAS SOCIALES. REGULACION DOMINIAL. EXIMICION DE IMPUESTO
I-0028-2004 (5673 *R) VIVIENDA. SISTEMA FEDERAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.264

- I-0029-2004 (5447 *R) VIVIENDAS ECONOMICAS. REGIMEN DE TRANSFERENCIA. INSCRIPCION DE PLANOS SEGUN LEY NACIONAL Nº 13.512
II - EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA
II-0030-2004 (5439 *R) BANDERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
II-0031-2004 (5441 *R) ESCUDO PROVINCIAL.
II-0032-2004 (5480 *R) CAPITAL PROVINCIAL DEL MAESTRO. DECLARA A LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
II-0033-2004 (5440 *R) BANDERA NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DEL USO EN REPARTICIONES PUBLICAS
II-0034-2004 (5551 *R) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE SAN LUIS. CREACION. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.521
II-0035-2004 (5692) ESCUELAS EXPERIMENTALES
II-0036-2004 (5543 *R) EDUCACION PUBLICA DE GESTION PRIVADA
II-0037-2004 (5769 *R) PRESTAMO 845/C-C-AR PROGRAMA DE REFORMAS E INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACION
II-0038-2004 (5774 *R) DROGADICCION. PREVENICION. INCORPORACION EN PLANES DE ESTUDIO
II-0039-2004 (5747 *R) BECAS ARTE SIGLO XXI
II-0040-2004 (5713 *R) BECAS PARA EGRESADOS DEL POLIMODAL Y UNIVERSITARIOS. REGIMEN
II-0041-2004 (5732 *R) CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ADHESION AL REGIMEN DE LEY NACIONAL Nº 22.047
II-0042-2004 (5672 *R) CONSTITUCION PROVINCIAL. OBLIGATORIEDAD DE ESTUDIO Y ANALISIS EN SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL
II-0043-2004 (5733 *R) CULTURA Y EDUCACION CIENCIA Y TECNICA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.906. RECURSOS DE FINANCIAMIENTO VALIDEZ DE TITULOS
I-0044-2004 (5725 *R) INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD INTEGRAL
I-0045-2004 (5571 *R) "JUAN PASCUAL PRINGLES". CREACION
II-0046-2004 (5496 *R) FERIADOS PERMANENTES. DIA PROVINCIAL DE LA MUJER SANLUISEÑA. DIA DEL JOVEN SANLUISEÑO
II-0047-2004 (5638 *R) FIESTAS PROVINCIALES
II-0048-2004 (5679) FIESTA DEL TURISMO DE LA COSTA
II-0049-2004 (5654) DIA DE LOS COMPADRES
II-0050-2004 (5652) DIA DEL ARBOL PROVINCIAL "ALGARROBO" ARBOL SIMBOLO PROVINCIAL
DIA DEL PERIODISTA
PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA
CAPITAL PROVINCIAL. DEL TANGO. CIUDAD DE JUSTO DARACT
ESCUELA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. MONUMENTO NACIONAL. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLE SUJETO A EXPROPIACION
HOGAR ESCUELA EVA DUARTE DE PERON. POLICLINICO REGIONAL DE VILLA MERCEDES JUAN DOMINGO PERON
HOSPITAL PROVINCIAL DE JUSTO DARACT "DOCTOR ERNESTO POMPEO BORZANI"
LIBRO DE AUTORES SANLUISEÑOS
LIBRO DE HONOR. PERSONALIDADES ILUSTRES PUNTANAS
POTTERILLOS. DECLARAR A LA LOCALIDAD COMO "CAPITAL DEL GRANITO"
REPATRIACION DE RESTOS DEL DR. JUAN CRISOSTOMO LAFINUR
RUTA PROVINCIAL Nº 5. DECLARADA DE VALOR TURISTICO E HISTORICO CULTURAL
YACIMIENTOS PALEONTOLOGICO Y ARQUEOLOGICOS DE LA PROVINCIA
EMISION DE MUSICA PARA EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION RADICADAS EN LA PROVINCIA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.265
III - SALUD
III-0064-2004 (5427 *R) MEDICAMENTOS GENERICOS. PRESCRIPCION
III-0065-2004 (5554 *R) CARRERA SANITARIA PROVINCIAL
III-0066-2004 (5592 *R) LIBRETA DE SALUD
III-0067-2004 (5668) MUERTE MATERNO INFANTIL. COMITE PROVINCIAL DE ANALISIS Y VIGILANCIA
III-0068-2004 (5429 *R) PROCREACION RESPONSABLE. PAUTAS REPRODUCTIVAS
III-0069-2004 (5662) PLANIFICACION FAMILIAR. ASISTENCIA
SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.673
ASISTENCIA DENTAL DE MENORES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA
III-0071-2004 (5434 *R) CANCER DE CERVICULO DE UTERO Y MAMA. DETECCION PRECOZ
III-0072-2004 (5471 *R) CHAGAS. ENFERMEDAD DE CHAGAS. PREVENICION
III-0073-2004 (5493 *R) DIABETES. PREVENICION. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.753
III-0074-2004 (5494 *R) DROGADICCION. CENTRO DE PREVENICION
III-0075-2004 (5450 *R) ENFERMEDAD CELIACA. PREVENICION
III-0076-2004 (5436 *R) FENILCETONURIA, HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FIBROSIS QUISTICA. DETECCION PRECOZ. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.438

III-0077-2004 (5435 *R)	GALACTOSEMIA E HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGENITA PREVENCIÓN	V-0131-2004 (5622 *R)	DE ARTICULO
III-0078-2004 (5470 *R)	HEPATITIS B. PREVENCIÓN. ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 24.151	V-0132-2004 (5770 *R)	CAMPO FISCAL. FRIGORÍFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACION SPORTING CLUB VICTORIA. ADJUDICACION DE TERRENO FISCAL
III-0079-2004 (5399)	HIPOACUSIA. DETECCIÓN "EMPFANA". RECIENTE NACIDOS	V-0133-2004 (5641 *R)	TERRENOS FISCALES OCA. DESTINOS TURISTICOS. PRIVATIZACION
III-0080-2004 (5527 *R)	INMUNOGLOBULINA ANTI-D. PROFILAXIS DE LA INMUNIZACION RH PARA MUJERES EMBARAZADAS CON FACTOR RH (-)	V-0134-2004 (5642 *R)	TERRENOS FISCALES RURALES. REGULARIZACION
III-0081-2004 (5443 *R)	PALUDISMO. DEFENSA CONTRA EL PALUDISMO. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 5195	V-0135-2004 (5768 *R)	INSCRIPCIONES DOMINIALES. REGULARIZACION
III-0082-2004 (5444 *R)	RAYOS X. INSTALACION Y UTILIZACION DE EQUIPOS. ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 17.557	V-0156-2004 (5750 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION. MODIFICACION DE ARTICULO
III-0083-2004 (5444 *R)	SANGRE HUMANA. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 22.980	V-0137-2004 (5544 *R)	DONACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION
III-0084-2004 (5428 *R)	SIDA. SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV). PREVENCIÓN. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.798	V-0138-2004 (5629)	DONACION DE TERRENO A LA IGLESIA CATOLICA EN COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA
III-0085-2004 (5475 *R)	VACUNAS ANTITUBERCULOSAS Y ANTIPOLIOMELITICA. APLICACION OBLIGATORIA	V-0139-2004 (5529 *R)	LA PUNTA. COMPLEJO URBANISTICO. SUBASTA Y/O VENTA DE BIENES INMUEBLES
IV - JUSTICIA		V-0140-2004 (5383)	LA RIBERA - COMPLEJO URBANISTICO - VILLA MERCEDES. SUBASTA DE BIENES INMUEBLES.
IV-0086-2004 (5651 *R)	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	V-0141-2004 (5783 *R)	BIENES DEL ESTADO. REGIMEN DE TENENCIA Y CONCESION
IV-0087-2004 (5656 *R)	LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA. MODIFICACION DE ARTICULOS. DESEMPEÑO DE CARGOS	V-0142-2004 (5732 *R)	BIENES Y SERVICIOS. PARTICIPACION DEL ESTADO
IV-0088-2004 (5623 *R)	PODER JUDICIAL. AUTONOMIA ECONOMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL	V-0145-2004 (5695 *R)	DECLARACION JURADA DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
IV-0089-2004 (5673 *R)	JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES	V-0144-2004 (5390)	DIQUE LA FLORIDA MARGENES. TERRENOS LINDANTES
IV-0090-2004 (5474 *R)	Accion de AMPARO	V-0145-2004 (5591 *R)	JUEGOS DE AZAR
IV-0091-2004 (5524 *R)	COMUNICACION ENTRE TRIBUNALES. ADHESION AL CONVENIO APROBADO POR LEY NACIONAL Nº 22.172/80	V-0146-2004 (5538 *R)	PARQUE AUTOMOTOR. COMPRA Y TRANSFERENCIA DE AUTOMOTORES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 18.700
IV-0092-2004 (5661 *R)	CREA FORO PARA DEBATE DE LA POLITICA JUDICIAL	V-0147-2004 (5729)	PRODUCCION. REMATES DE PROPIEDADES INMUEBLES Y MUEBLES SUSPENSION DE (180) DIAS HABILES.
IV-0093-2004 (5400)	FAMILIAS SOLIDARIAS. REGISTRO	V-0148-2004 (5504 *R)	RED RADIOELECTRICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. ADHESION DE LA PROVINCIA A REGIMEN NACIONAL Nº 20.208
IV-0094-2004 (5522 *R)	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. REGISTRO	V-0149-2004 (5767 *R)	SENTENCIAS CONTRA E. ESTADO PROVINCIAL. SUSPENSION DE EJECUCION
IV-0095-2004 (5586 *R)	POSTULANTES PARA ADOPCION. REGISTRO UNICO	VI - CODIGOS, NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LEYES REGLAMENTARIAS	
IV-0096-2004 (5686 *R)	REGISTRO PERMANENTE DE TRABAJO PARA LOS LIBERADOS DE LAS CARCELES DE LA PROVINCIA	VI-0150-2004 (5806 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0097-2004 (5682 *R)	ETAPAS PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL	VI-0151-2004 (5667 *R)	CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA. MODIFICACION DE ARTICULOS
IV-0098-2004 (5115 *R)	CONDICIONES DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. DONACION VOLUNTARIA	VI-0152-2004 (5724 *R)	CODIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0099-2004 (5656 *R)	HONORARIOS DE ABOGADOS, PROCURADORES, PERITOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA	VI-0153-2004 (5681 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL DE LA PROVINCIA
IV-0100-2004 (5570 *R)	ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA PRUEBA JUDICIAL	VI-0154-2004 (5426 *R)	CODIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0101-2004 (5639 *R)	BENEFICIO DE FAMILIA. REGIMEN	VI-0155-2004 (5550 *R)	CODIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0102-2004 (5418)	BIENES OBJETO DE SEQUESTRAMIENTO JUDICIAL	VI-0156-2004 (5540 *R)	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
IV-0103-2004 (5762 *R)	SENTENCIAS JUDICIALES. REGLAMENTACION DE PAGO	VI-0157-2004 (5515 *R)	CODIGO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS
IV-0104-2004 (5687 *R)	DETENCION Y EXTRADICION DE IMPUTADOS Y CONDENADOS POR COMISION DE DELITOS. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 20.711	VI-0158-2004 (5553 *R)	CODIGO RURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
IV-0105-2004 (5677)	DETENIDOS POR ORDEN DEL PODER JUDICIAL. GASTOS DE TRASLADO	VI-0159-2004 (5546 *R)	CODIGO DE AGUAS DE LA PROVINCIA
V - GOBIERNO Y ADMINISTRACION		VI-0160-2004 (5124 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0106-2004 (5490 *R)	DIVISION POLITICA DEPARTAMENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0161-2004 (5135 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0107-2004 (5424 *R)	LEY DE MINISTERIOS	VI-0162-2004 (5139 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO. MODIFICACION DE LEY Nº 5124 QUEDARA AUTOMATICAMENTE DEROGADA EL 19/08/2006
V-0108-2004 (5489 *R)	ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	VI-0163-2004 (5510 *R)	JURADO DE ENJUICIAMIENTO
V-0109-2004 (5486 *R)	ACTUACION PARA AUDIENCIAS PUBLICAS	VI-0164-2004 (5621 *R)	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
V-0110-2004 (5736 *R)	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS. REGIMEN	VI-0165-2004 (5723 *R)	FISCALIA DE ESTADO
V-0111-2004 (5749 *R)	ESCRITURAS PUBLICAS. INSCRIPCION	VI-0166-2004 (5464 *R)	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
V-0112-2004 (5703 *R)	PERSONAS JURIDICAS	VI-0167-2004 (5780 *R)	DEFENSORIA DEL PUEBLO
V-0113-2004 (5635 *R)	ARCHIVO PROVINCIAL	VI-0168-2004 (5387)	CONSEJO DE PUNTANOS NOTABLES
V-0114-2004 (5608 *R)	BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL DE LA PROVINCIA	VI-0169-2004 (5742 *R)	COMISION BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
V-0115-2004 (4472 *R)	CAJA SOCIAL DE LA PROVINCIA. CREACION	VII - ACTAS - ACUERDOS - CONVENIOS - PACTOS - TRATADOS	
V-0116-2004 (5603 *R)	REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACITACION DE LAS PERSONAS	VII-0170-2004 (5757 *R)	PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO. RATIFICACION
V-0117-2004 (5617 *R)	CAATASTRO PROVINCIAL	VI-0171-2004 (5717 *R)	PACTO PROVINCIA - MUNICIPIOS DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO
V-0118-2004 (5602 *R)	D.C.S.E.P. DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL	VII-0172-2004 (5660 *R)	PACTO FEDERAL AMBIENTAL. ADHESION AL CONSEJO FEDERAL DEL MEDIO AMBIENTE (CCFEMA)
V-0119-2004 (5684 *R)	CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES (COSSPPA). ADHESION DE D.O.S.E.P.	VII-0173-2004 (5619 *R)	PACTO FEDERAL DEL TRABAJO ENTRE LA NACION Y LAS PROVINCIAS
V-0120-2004 (5603 *R)	VALIDAD. OPCION DE AFILIACION A D.O.S.E.P. DEL PERSONAL VIAL	VII-0174-2004 (-771 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE CORDOBA
V-0121-2004 (5610 *R)	DERECHOS DEL TRABAJADOR. CREACION DE SUB-PROGRAMA	VII-0175-2004 (-737 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE PROVINCIA DE SAN LUIS Y PROVINCIA DE LA RIOJA
V-0122-2004 (5699 *R)	EXTRADICIONES Y CENSOS. ACTIVIDADES	VII-0176-2004 (5569 *R)	TRATADO DE LIMITES ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN LUIS Y CORDOBA. RATIFICACION
V-0123-2004 (5772 *R)	EX TRIBUNAL DE TASACIONES. COMPETENCIAS DE RECEPCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS	VII-0177-2004 (4798 *R)	INTEGRACION ECONOMICA. TRATADO ENTRE GOBERNADORES
V-0124-2004 (5760 *R)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	VII-0178-2004 (5500 *R)	ACTA DE REPARACION HISTORICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, LA RIOJA Y SAN LUIS. RATIFICACION
V-0125-2004 (5533 *R)	CASA DE SAN LUIS EN LA CAPITAL FEDERAL. CREACION	VII-0179-2004 (4783 *R)	RUTA NACIONAL Nº 7 TRAMO SAN LUIS - DESAGUADERO. CONVENIO DE TRANSFERENCIA
V-0126-2004 (5396)	DOCUMENTO NACIONAL. DE IDENTIDAD (D.N.I.). OTORGAMIENTO GRATUITO	VII-0180-2004 (5027 *R)	ZONA FRANCA. CREACION. CONVENIO DE ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.331
V-0127-2004 (5728)	FORMULARIOS DE DEFUNCION	VII-0181-2004 (5203 *R)	UNIVERSIDAD PROVINCIAL. CREACION. CONVENIO ENTRE
V-0128-2004 (5497 *R)	LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES DE LA PROVINCIA		
V-0129-2004 (5543 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION		
V-0130-2004 (5753 *R)	EXPROPIACIONES PROVINCIALES. REGULARIZACION. MODIFICACION		



VII-0182-2004 (5391)	PROVINCIA Y LA ASOCIACION COLUMBUS	VII-0224-2004 (5274 *R)	LINEAS DE CREDITOS PARA BIENES CAPITALES. CONVENIO ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA
VII-0183-2004 (5308 *R)	ASISTENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0225-2004 (5118 *R)	PARQUE LOS VENADOS. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0184-2004 (5351 *R)	EMERGENCIA ALIMENTARIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0226-2004 (4844 *R)	PARQUE NACIONAL SIERRAS DE LAS OJIVADAS. RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
VII-0185-2004 (4965 *R)	PROGRAMAS SOCIALES. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0227-2004 (5182 *R)	PRACTICAS HOSPITALARIAS. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
VII-0186-2004 (5404)	ACTA ACUERDO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. "4º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS"	VII-0228-2004 (5029 *R)	PRESTAMOS SUBSIDIARIOS. CONVENIO ENTRE BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA NACION
VII-0187-2004 (5225 *R)	ACTA COMPROMISO VILLA GENERAL ROCA. DESARROLLO SOCIAL, TURISTICO Y ECONOMICO	VII-0229-2004 (5089 *R)	PREVISION SOCIAL. SISTEMA PROVINCIAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
VII-0188-2004 (5120 *R)	ACUERDO DE COOPERACION EDUCATIVA. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y EEUL	VII-0230-2004 (5364 *R)	PROGRAMAS DE EMPLEOS Y SOCIALES. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0189-2004 (3987 *R)	AEROPUERTO LOCAL. RATIFICACION DE CONVENIO DE CESION DE DERECHO DE USO DEL INMUEBLE ANTINEOPLASTICAS. BANCO NACIONAL DE DROGAS. FILIAL SAN LUIS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0231-2004 (5272 *R)	PROGRAMAS MEDICOS DE CABECERA. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0190-2004 (4351 *R)	AREAS DE RIEGO CUINES - CANDELARIA. CONVENIO	VII-0232-2004 (3614 *R)	REGION ARGENTINA GEO-ECONOMICA. RATIFICACION DE ACTA DE CREACION
VII-0191-2004 (4014 *R)	AYUDA MUTUA ENTRE PROVINCIAS. RATIFICACION DE CONVENIO	VII-0233-2004 (4515 *R)	REGlamento DEL CONVENIO POLICIAL ARGENTINO. RATIFICACION
VII-0192-2004 (5663 *R)	BANCO BANEX SOCIEDAD ANONIMA. CONTRATO DE VINCULACION.	VII-0234-2004 (4140 *R)	RESIDENCIA DE SAL JD. RATIFICACION DE CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0193-2004 (4858 *R)	BANCO DE DATOS DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO Y ABUSO DE DROGAS. ADHESION DE LA PROVINCIA	VII-0235-2004 (5271 *R)	SALUD MATERNO INFANTIL JUVENIL. CONVENIO NACION - PROVINCIA
VII-0194-2004 (5045 *R)	BANCO PROVINCIA DE SAN LUIS. CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRIVATIZACION ENTRE BANCO NACION Y LA PROVINCIA	VII-0236-2004 (4973 *R)	SANEAMIENTO DEFINITIVO ENTRE LA NACION Y LA PROVINCIA. RATIFICACION DE ACUERDO
VII-0195-2004 (4276 *R)	CAJAS PROFESIONALES. RATIFICACION DE CONVENIO DE RECIPROCIDAD	VII-0237-2004 (4080 *R)	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA. RATIFICACION DE CONVENIO ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Y LA PROVINCIA
VII-0196-2004 (5167 *R)	COBERTURA MEDICA. CONVENIO ENTRE NACION - PROVINCIA	VII-0238-2004 (5181 *R)	SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y LA UNESCO
VII-0197-2004 (5491 *R)	COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION DE ACUERDO	VIII - ECONOMIA: PROMOCION Y DESARROLLO	
VII-0198-2004 (5712 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INFORMATICA (COFEIN). RATIFICA INTEGRACION DE LA PROVINCIA	VIII-0239-2004 (5473 *R)	FOMENTO A LAS INVERSIONES Y DESARROLLO
VII-0199-2004 (5484 *R)	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI). CARTA CONSTITUTIVA	VIII-0240-2004 (5675 *R)	CINE. INVERSIONES
VII-0200-2004 (5483 *R)	CONSEJO INTERPROVINCIAL DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS RATIFICACION DE CARTA ORGANICA	VIII-0241-2004 (5513)	LABORATORIOS PUNTANOS. CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
VII-0201-2004 (5261 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI)	VIII-0242-2004 (5512 *R)	ESPECIALIDADES MEDICINALES DE LA PROVINCIA. PLANTA DE PRODUCCION
VII-0202-2004 (5170 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACION (I.I.P.E.) DE LA UNESCO	VIII-0243-2004 (5576 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. LEGISLACION PROVINCIAL
VII-0203-2004 (5358 *R)	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR (CHILE)	VIII-0244-2004 (5575 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. CREACION DE FONDO
VII-0204-2004 (5037 *R)	CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS	VIII-0245-2004 (5577 *R)	PROMOCION INDUSTRIAL. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 23.614
VII-0205-2004 (5445 *R)	CRECIMIENTO Y DISCIPLINA FISCAL. RATIFICACION DE SEGUNDA ADDHENDA DE FECHA NOVIEMBRE DE 2001	VIII-0246-2004 (5690 *R)	AREAS INDUSTRIALES
VII-0206-2004 (5226 *R)	CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL. COMPROMISO FEDERAL. RATIFICACION	VIII-0247-2004 (5459 *R)	AGRICULTURA Y GANADERIA. PLAN DE DESARROLLO GANADERO Y PLAN DE DESARROLLO AGRICOLA
VII-0207-2004 (4046 *R)	DEFENSA CIVIL. CONVENIO CON LA FUERZA AEREA ARGENTINA	VIII-0248-2004 (5466 *R)	GANADERIA OVINA. ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.422
VII-0208-2004 (5148 *R)	DESARROLLO DE INTERES COMUN. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y LA COMISION ECONOMICA (C.E.P.A.L.)	VIII-0249-2004 (5501 *R)	FOMENTO FORESTAL. PROVINCIAL ADHESION A LEY NACIONAL Nº 25.060
VII-0209-2004 (5338)	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0250-2004 (5563 *R)	DEPOSITOS BANCARIOS EN LA PROVINCIA. DEVOLUCION
VII-0210-2004 (4302 *R)	EDUCACION DE ADULTOS. RATIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA	VIII-0251-2004 (5746 *R)	CENTRO CULTURAL PUENTE BLANCO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS. DECLARACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONCESION LEY PERMANENTE DE PRESUPUESTO
VII-0211-2004 (5217 *R)	EDUCACION SECUNDARIA POLIMODAL. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO (FRODYMES II). CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0252-2004 (5601 *R)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2004
VII-0212-2004 (5151 *R)	EDUCACION SUPERIOR. CONVENIO	VIII-0253-2003 (5408)	LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. EJERCICIO 2005
VII-0213-2004 (5228 *R)	EDUCACION TECNICA PROFESIONAL. IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL. CONVENIO	VII-0254-1997 (5100 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1997
VII-0214-2004 (5117 *R)	ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA EN LA PROVINCIA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VII-0254-1998 (5129 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1998
VII-0215-2004 (5150 *R)	EVALUACION DE CALIDAD EDUCATIVA. CONVENIO NACION - PROVINCIA	VIII-0254-1999 (5154 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 1999
VII-0216-2004 (5133 *R)	GAS DEL ESTADO. CONCESION DE BIENES. RATIFICA CANCELACION DE DEUDA ENTRE NACION - PROVINCIA	VIII-0254-2000 (5185 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2000
VII-0217-2004 (5024 *R)	GAS NATURAL. CONVENIO ENTRE GOBIERNO PROVINCIAL Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA	VIII-0254-2001 (5235 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2001
VII-0218-2004 (5487 *R)	GRANITULO. PRODUCCION Y COMERCIALIZACION. ACTA ACUERDO	VIII-0254-2002 (5282 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2002
VII-0219-2004 (4290 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL DE TRANSFERENCIA	VIII-0254-2003 (5357 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2003
VII-0220-2004 (4218 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CONVENIO MULTILATERAL. PROTOCOLO ADICIONAL	VIII-0254-2004 (5417 *R)	LEY IMPOSITIVA AÑO 2004
VII-0221-2004 (4066 *R)	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0255-2004 (5536 *R)	LEYES IMPOSITIVAS ANUALES. RATIFICACION
VII-0222-2004 (4840 *R)	IMPUESTOS. RATIFICACION DE CONVENIOS	VIII-0256-2004 (5492 *R)	LEY DE CONTABILIDAD ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
VII-0223-2004 (5517 *R)	INVERSIONES MINERAS. RATIFICA ACUERDO FEDERAL MINERO. ADHESION A LEYES NACIONALES Nº 24.196 Y Nº 24.224	VIII-0257-2004 (5456 *R)	LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA
		VIII-0258-2004 (5413)	AUTOPISTA DE LAS SIERRAS PUNTANAS
		VIII-0259-2004 (5297 *R)	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. CREACION
		VIII-0260-2004 (5776)	PROGRAMA DE EFICIENCIA FISCAL (P.E.F)
		VIII-0261-2004 (5670 *R)	ACTIVIDADES EMPRESARIAS DEL ESTADO PROVINCIAL. BASES DE PRIVATIZACION
		VIII-0262-2004 (5595)	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL VALLE DEL CONLARA
		VIII-0263-2004 (5701 *R)	CONSTITUCION DE SOCIEDAD DEL ESTADO
		VIII-0264-2004 (5535 *R)	AGUA POTABLE. TRANSFERENCIA DE LOS SERVICIOS A MUNICIPIOS. ANEXO I
			AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 12.346



VIII-0265-2004 (5532 *R)	CAMPAMENTOS TURISTICOS EN TERRITORIO PROVINCIAL	IX-0311-2004 (5499 *R)	VENADO O CIERVO DE LAS PAMPAS. PROTECCION
VIII-0266-2004 (5705 *R)	CARNES. ABASTECIMIENTO, FAENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION	IX-0312-2004 (5567 *R)	SAN LUIS ZONA NO NUCLEAR
VIII-0267-2004 (5582 *R)	CONSEJO FEDERAL DE AGUAS PCTABLES Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACION DE ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.615	IX-0313-2004 (5623 *R)	EXPLOTACION AGROPECUARIA. TIERRAS APTAS
VIII-0268-2004 (5395)	CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES DE OBRAS PUBLICAS. REGISTRO	IX-0314-2004 (5479 *R)	CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.843
VIII-0269-2004 (5640 *R)	CONTRATOS DE EMPRESTITOS	IX-0315-2004 (5461 *R)	SUELOS. PROTECCION Y CONSERVACION
VIII-0270-2004 (5508 *R)	DETERGENTES NO BIODEGRADABLES. PROHIBICION DE ELABORACION Y FRACCIONAMIENTO	IX-0316-2004 (5463 *R)	CULTIVO DE PAPA PARA SEMILLA. PROTECCION DE ZONAS PARA DESARROLLO
VIII-0271-2004 (5766 *R)	DEUDAS FISCALES. REGIMEN DE CONSOLIDACION Y REGULARIZACION	IX-0317-2004 (5514 *R)	CONSERVACION DE FAUNA, CAZA Y PESCA
VIII-0272-2004 (5579 *R)	DIQUE LA HUERTITA. COMPLEJO HABITACIONAL. FINES TURISTICOS	IX-0318-2004 (5478 *R)	ARBOLADO PUBLICO. REGIMEN DE PROTECCION
VIII-0273-2004 (5631 *R)	EMERGENCIA ECONOMICA. RATIFICACION DE DECRETO N° 3593-G-JYC-SEGC-91	IX-0319-2004 (5520 *R)	ACTIVIDAD FORESTAL. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA MIXTA "IM PROFOP"
VIII-0274-2004 (5247 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL REORDENAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL. MODIFICACION DE LEY N° 5198	IX-0320-2004 (5559 *R)	AGROQUIMICOS. REGULACION DE USO
VIII-0275-2004 (5731 *R)	EMPRESAS PROVINCIALES (EP). REGIMEN	IX-0321-2004 (5465 *R)	AREAS DE RIEGO DE AGUA CRUDA. SISTEMA DE EMBALSE LA FLORIDA Y PASO DE LAS CARRETAS
VIII-0276-2004 (5519 *R)	ENERGIA ELECTRICA. GENERACION. SUBTRANSPORTE Y DISTRIBUCION EN LA PROVINCIA	IX-0322-2004 (5659 *R)	COTOS DE CAZA (LEY N° 5462). MODIFICACION DE ARTICULO. AUTORIDAD DE APLICACION
VIII-0277-2004 (5669 *R)	ENTES PUBLICOS. PRIVATIZACION Y CONCESION	IX-0323-2004 (5462 *R)	COTOS DE CAZA. CONSTITUCION, FORMACION Y EXPLOTACION EN TERRITORIO PROVINCIAL
VIII-0278-2004 (5565 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS DE CREDITO Y AHORRO. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA RADICACION	IX-0324-2004 (5735 *R)	DIQUE LA FLORIDA. MONUMENTO ECOLOGICO Y CULTURAL
VIII-0279-2004 (5564 *R)	ENTIDADES FINANCIERAS EN LA PROVINCIA. RADICACION	IX-0325-2004 (5386)	DIQUE POTRERO DE LOS FUNES. MONUMENTO ECOLOGICO
VIII-0280-2004 (5555 *R)	ESTABLECIMIENTOS FAENADORES DE LA PROVINCIA. CATEGORIAS	IX-0326-2004 (5451 *R)	GASES DE COMBUSTION DEL TABACO. CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE. ADOPTA MEDIDAS EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTES PUBLICOS
VIII-0281-2004 (5630 *R)	EXIMICION DE IMPUESTO. SECTORES AGROPECUARIOS, INDUSTRIAL, MINERO Y LA CONSTRUCCION	IX-0327-2004 (5448 *R)	HIERBAS MEDICINALES Y/O AROMATICAS
VIII-0282-2004 (5585 *R)	FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO	IX-0328-2004 (5460 *R)	INCENDIOS RURALES Y FORESTALES. PLAN PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS
VIII-0283-2004 (5671 *R)	FISCALIZACION DE INDUSTRIAS. REGIMEN GENERAL	IX-0329-2004 (5518 *R)	NAUTICA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN JURISDICCION PROVINCIAL.
VIII-0284-2004 (5620 *R)	FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.855	IX-0330-2004 (5476 *R)	PARQUE DE LA FAMILIA
VIII-0285-2004 (4425 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEY NACIONAL N° 22.021	IX-0331-2004 (5467 *R)	PARQUE DE LAS NACIONES. CREACION
VIII-0286-2004 (5604 *R)	FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. APLICACION DE LEY N° 22.021 Y N° 22.702	IX-0332-2004 (5538 *R)	PARQUE PRESIDENTE PERON. CREACION
VIII-0287-2004 (5534 *R)	GAS NATURAL EN LA PROVINCIA. CREACION DE SOCIEDAD COMERCIAL SEGUN LEYES NACIONALES N° 15.550 N° 22.903 Y N° 19.551.	IX-0333-2004 (5423)	PARQUE PROVINCIAL BAJO DE VELIZ. CREACION
VIII-0288-2004 (5605 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.966	IX-0334-2004 (5464 *R)	RECURSOS DEL AIRE. PRESERVACION. ADHESION A LEY NACIONAL N° 20.284
VIII-0289-2004 (3299 *R)	IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 16.657	IX-0335-2004 (5655 *R)	RESIDUOS PELIGROSOS. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.051
VIII-0290-2004 (4540 *R)	IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS PARA PROYECTOS INDUSTRIALES PROVINCIALES	IX-0336-2004 (5516 *R)	TAMBOS. EXPLOTACION EN JURISDICCION PROVINCIAL
VIII-0291-2004 (5636 *R)	IMPUESTOS. EXIMICION PARA COMPANIAS TEATRALES	X - SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	
VIII-0292-2004 (5637 *R)	INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE INGRESOS PUBLICOS	X-0337-2004 (5613 *R)	POLICIA. LEY ORGANICA
VIII-0293-2004 (5730 *R)	INGRESOS BRUTOS. RATIFICA DECRETO N° 99-11 Y OP (SEF)-94. EXIMICION DE PAGO	X-0338-2004 (5438 *R)	BOMBEROS. ORGANIZACION
VIII-0294-2004 (5710 *R)	INNOVACION TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION. ADHESION A LEY NACIONAL N° 23.877	X-0339-2004 (5442 *R)	DEFENSA CIVIL. ORGANIZACION Y CONTROL
VIII-0295-2004 (5541 *R)	LEALTAD COMERCIAL. DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL N° 22.802	X-0340-2004 (5385)	SEGURIDAD COMUNITARIA. REGIMEN
VIII-0296-2004 (5561 *R)	MEDICAMENTOS, ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS VETERINARIOS. RECETAS, DESPACHOS Y VENTA AL PUBLICO	X-0341-2004 (5665 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
VIII-0297-2004 (5634 *R)	MERCADO PROVINCIAL DE ARTESANIAS SAN LUIS ENA	X-0342-2004 (5682 *R)	ENCENDIDO DE LUCES DE ALCANCE BAJO EN VEHICULOS AUTOMOTORES. OBLIGATORIEDAD
VIII-0298-2004 (5547 *R)	MULTAS POR INFRACCIONES A LEY NACIONAL N° 20.680 Y LEY N° 3294 (ABASTECIMIENTO). SU DESTINO	X-0343-2004 (5708 *R)	SEGURIDAD INTERIOR. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.059
VIII-0299-2004 (5578 *R)	PRODUCCION. CREACION DE FONDO DE PROMOCION PRODUCTORES. REGISTRO PROVINCIAL	X-0344-2004 (5589 *R)	TRANSITO. ADHESION A LEY NACIONAL N° 24.449
VIII-0300-2004 (5409)	PRODUCTOS ELABORADOS EN LA PROVINCIA	XI - REGIMEN ELECTORAL	
VIII-0301-2004 (5506 *R)	RECURSOS FISCALES. DISTRIBUCION. REGIMEN DE LEY NACIONAL N° 23.548	XI-0345-2004 (5509 *R)	LEY ELECTORAL PROVINCIAL
VIII-0302-2004 (5598 *R)	REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA PROVINCIA	XI-0346-2004 (5542 *R)	LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS
VIII-0303-2004 (5557 *R)	SAN LUIS CONSTRUCCIONES S.A.P.E.M. - SOCIEDAD COMERCIAL	XI-0347-2004 (5394)	ELECCIONES CONVOCATORIA
VIII-0304-2004 (5392)	SISTEMA METRICO LEGAL ARGENTINO - SIMELA. APLICACION DE LEY NACIONAL N° 1951	XI-0348-2004 (5572 *R)	ELECTORES DE FUERZA DE SEGURIDAD PROVINCIALES
VIII-0305-2004 (5531 *R)	SOL PUNTANO S.A. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAIORITARIA	XII - REGIMEN MUNICIPAL	
VIII-0306-2004 (5468 *R)	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA. REGULACION	XII-0349-2004 (5756 *R)	REGIMEN MUNICIPAL
VIII-0307-2004 (5685 *R)	TURISMO. REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	XII-0350-2004 (5734 *R)	EJECIOS MUNICIPALES
IX- RECURSOS NATURALES, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		XII-0351-2004 (5537 *R)	COPARTICIPACION MUNICIPAL. REGIMEN
IX-0309-2004 (5421)	AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. SISTEMA	XII-0352-2004 (5431 *R)	ATN. APOORTE DEL TESORO NACIONAL
IX-0310-2004 (5469 *R)	RIO QUINTO. PATRIMONIO ECOLOGICO PROVINCIAL	XII-0353-2004 (5414)	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS. DESPACHO PUBLICO
		XII-0354-2004 (5452 *R)	SAN LUIS DE LOYOLA. UVA MEDINA DE RIOSECO. NOMBRE COMPLETO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA
		XII-0355-2004 (5702 *R)	DECLARAR CAPITAL DEL DEPARTAMENTO CHACABUCO AL PUEBLO DE CONCARN
		XII-0356-2004 (4948 *R)	FUNDACION DE LA PCBILACION "MONSEÑOR DR. CARLOS MARIA CAFERATTA". RATIFICACION DE DECRETO N° 52-GJC-SEGC-91
		XIII - REFORMA DE LA CONSTITUCION	
		XIII-0357-2004 (5621 *R)	CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. REFORMA. COMISION DE ANALISIS Y ESTUDIO
		XIII-0358-2004 (5761 *R)	REFORMA DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA. DECLARA LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REFORMA
		XIV - COLEGIO Y ASOCIACIONES PROFESIONALES	
		XIV-0359-2004 (5696 *R)	ABOGACIA. REGIMEN LEGAL
		XIV-0360-2004 (5721 *R)	LEY ORGANICA NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
		XIV-0361-2004 (5616 *R)	SALUD HUMANA. EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES
		XIV-0362-2004 (5458 *R)	BIOQUIMICOS. EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0363-2004 (5691 *R)	CIENCIAS ECONOMICAS. EJERCICIO DE LA PROFESION
		XIV-0364-2004 (5689 *R)	FONOAUDILOGIA. EJERCICIO DE LA PROFESION



San Luis, Miércoles 10 de Noviembre de 2004

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PAGINA SIETE

XIV-0365-2004 (5755 *R)	INGENIERIA, EJERCICIO DE LA PROFESION	DE LEYES)
XIV-0366-2004 (5676 *R)	MEDICINA VETERINARIA, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0418-2004 (5857 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0367-2004 (5700 *R)	PSICOLOGO, EJERCICIO PROFESIONAL	XVII-0419-2004 (5720 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0368-2004 (5697 *R)	CASAS DE OPTICA	XVII-0420-2004 (5739 *R) DEROGACION DE LEY Nº 4154 EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0369-2004 (5683 *R)	ENFERMERIA, EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ADHESION A LEY NACIONAL Nº 24.004	XVII-0421-2004 (5737 *R) DEROGACION DE LEY Nº 932 MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0370-2004 (5433 *R)	AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA	XVII-0422-2004 (5745 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0371-2004 (5704 *R)	MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO, ESTATUTO PROFESIONAL	XVII-0423-2004 (5748 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0372-2004 (5596 *R)	PODOLOGIA, EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	XVII-0424-2004 (5765 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0373-2004 (5693 *R)	TRABAJO SOCIAL, EJERCICIO DE LA PROFESION	XVII-0425-2004 (5587 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0374-2004 (5581 *R)	TURISMO, EJERCICIO PROFESIONAL	XVII-0426-2004 (5552 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0375-2004 (5645 *R)	PRESTAMISTAS DE DINERO, REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES	XVII-0427-2004 (5741 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0376-2004 (5457 *R)	COLEGIO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0428-2004 (5773 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0377-2004 (5709 *R)	COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0429-2004 (5707 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0378-2004 (5560 *R)	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0430-2004 (5706 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0379-2004 (5758 *R)	COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0431-2004 (5584 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0380-2004 (5722 *R)	COLEGIO MEDICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0432-2004 (5498 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0381-2004 (5568 *R)	CIRCULO DE LEGISLADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0433-2004 (5628 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0382-2004 (5716 *R)	CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ESCRIBANOS	XVII-0434-2004 (5419 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0383-2004 (5777 *R)	HONORARIOS DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS	XVII-0435-2004 (5653 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XIV-0384-2004 (5714 *R)	ARANCELES MEDICOS	XVII-0436-2004 (5562 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV - ESTATUTOS Y REGIMENES LABORALES		XVII-0437-2004 (5650 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0385-2004 (5432 *R)	SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL	XVII-0438-2004 (5680 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0386-2004 (5401)	SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL, GARANTIZA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LEY	XVII-0439-2004 (5688 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0387-2004 (5648 *R)	DOCENTES, ESTATUTO DEL PERSONAL	XVII-0440-2004 (5715 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0388-2004 (5711 *R)	DOCENTES, NEGOCIACION COLECTIVA	XVII-0441-2004 (5719 *R) DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)
XV-0389-2004 (5586 *R)	AGENTES DE SALUD, CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 122/75	XVIII - MARCO LEGISLATIVO DE LA REVISION
XV-0390-2004 (5318 *R)	EMPLEADO PUBLICO, ESTATUTO	XVIII-0442-2004 (5382) REVISION DE LEYES PROVINCIALES
XV-0391-2004 (5646 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO, ESTATUTO	XVIII-0443-2004 (5607) REVISION DE LEYES, PRORROGA DE PLAZO DE LEY Nº 5382
XV-0392-2004 (5779 *R)	PERSONAL LEGISLATIVO, ESCALAFON	ARTICULO 4º.- En los casos de las leyes actuales de: presupuesto, impositivas, y toda otra ley que se reitera anualmente, se deberá mantener la misma numeración romana y arábiga, diferenciándose solo con el correspondiente año de sanción.
XV-0393-2004 (5612 *R)	POICIA, LEY DE ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS RECURSOS HUMANOS	ARTICULO 5º.- Resolver que las únicas leyes vigentes al día de la sanción de la presente ley son las enumeradas en el Artículo 3º de esta norma. Las que deberán ser publicadas en un Digesto.
XV-0394-2004 (5684 *R)	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, ESTATUTO Y ESCALAFON, REGIMEN DE LICENCIAS	ARTICULO 6º.- La presente Ley una vez promulgada será también renumerada y ordenada conforme lo establecido precedentemente; correspondiéndole el Nº XVIII-0444-2004 (5781).
XV-0395-2004 (5725 *R)	TELEVISION, APLICACION DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 131/75	ARTICULO 7º.- En virtud de lo establecido en el Inciso 6) del Artículo 141 de la Constitución Provincial, se faculta a la Asamblea General Legislativa a aprobar el Digesto con las CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS (452) leyes vigentes, para lo cual deberá ser inmediatamente convocada.
XV-0396-2004 (4500 *R)	VIALES, ESTATUTO, ESCALAFON	ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
XV-0397-2004 (5198 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL	RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro
XV-0398-2004 (5300 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEY Nº 5198	
XV-0399-2004 (5511 *R)	EMERGENCIA LABORAL Y SOCIAL, PRORROGA DE LEYES Nº 5198 - 5247 - 5267 - 5297 Y 5300	
XV-0400-2004 (5614)	EMERGENCIA LABORAL, DESCONGELAMIENTO DE ADICIONALES PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	
XV-0401-2004 (5684 *R)	INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	
XV-0402-2004 (5624 *R)	REGIMEN DE LICENCIAS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA	
XV-0403-2004 (5558 *R)	POICIA, PERSONAL EN SITUACION DE RETIRO	
XV-0404-2004 (5627 *R)	LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, EMPLEADOS U OBREROS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA	
XV-0405-2004 (5727 *R)	REMUNERACIONES, TOPE DE REMUNERACION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	
XV-0406-2004 (5644 *R)	DIETA LEGISLADORES	
XV-0407-2004 (5775 *R)	SALARIOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO HONORABLE LEGISLATURA	
XV-0408-2004 (5751 *R)	SALARIOS, SECTOR PRIVADO	
XV-0409-2004 (5216 *R)	CONTRATO DE EMPRESTITOS, DESARROLLO REGIONAL Y GENERACION DE EMPLEOS, DISPOSICIONES DE LEY NACIONAL Nº 24.855	
XV-0410-2004 (5505 *R)	SERVICIOS EVENTUALES, REGISTRO DE EMPRESAS	
XVI - RATIFICACION DE LEYES		
XVI-0411-2004 (5649 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)	
XVI-0412-2004 (5743 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)	
XVI-0413-2004 (5718 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)	
XVI-0414-2004 (3784 *R)	RATIFICACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)	
XVI-0415-2004 (5771 *R)	RATIFICACION Y DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)	
XVII - DEROGACION DE LEYES		
XVII-0416-2004 (5615 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)	
XVII-0417-2004 (5632 *R)	DEROGACION DE LEYES EN MARCO DE LEY Nº 5382 (REVISION DE LEYES)	

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
Sec. Adm. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.



DECRETO N° 5740-MLyRI-2004
San Luis, 8 de Noviembre de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5781; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Cúmplase, promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5781.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO N° 5551-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 549-MLyRI-2004 se designa en el cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales al Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395;

Que corresponde ser aceptada la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395, al cargo de Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO N° 5552-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Segundo Allende; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1696-MLyRI-2004 se encarga la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395;

Que por Decreto N° 5551-MLyRI-2004 se le acepta la renuncia al mencionado cargo por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto N° 1696-MLyRI-2004 a partir de la fecha;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las disposiciones del Decreto N° 1696-MLyRI-2004, por el cual se encargaba la atención de la Jefatura de Policía al señor Viceministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Dr. Eduardo Segundo Allende D.N.I. N° 20.381.395.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO N° 5553-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Comisario General Jorge Eduardo Pereyra;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1697-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. N° 12.298.814, en el cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Jorge Eduardo Pereyra D.N.I. N° 12.298.814 al cargo de Subjefe de la Policía de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes

DECRETO N° 5554-MLyRI-2004
San Luis, 3 de Noviembre de 2004

VISTO:

La renuncia presentada por el Jefe de la Unidad Regional II-Distrito Metropolitano;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1699-MLyRI-2004 se designa al Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. N° 11.296.984 en el cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano;

Que corresponde aceptar la renuncia presentada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Art. 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por Comisario General Víctor Vicente Videla D.N.I. N° 11.296.984 al cargo de Jefe de la Unidad Regional II - Distrito Metropolitano.-

Art. 2º.- Hacer saber a Programa Capital Humano y Gestión Previsional, Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Presupuesto Público y Control Financiero y Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP).-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Sergio Gustavo Freixes



Ley Nº VII-0190-2004 (4351 "R") 193

AREAS DE RIEGO QUINES- CANDELARIA. CONVENIO

SAN LUIS, 21 DE JULIO DE 1982

VISTO:

Lo actuado en el Expediente nº 69.456-M-82 del registro de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y el Decreto Nacional Nº 877/80, en uso de las facultades legislativas concedidas a los Gobernadores de la Provincia por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Limitase la futura área de riego de la zona Quines Candelaria, a la superficie delimitada en el Plano Nº 17 confeccionado por el Consejo Federal de Inversiones, con fecha diciembre de 1979, del Proyecto de Desarrollo de Areas de Riego - Area de Riego Quines Candelaria - Planimetría General e Infraestructura de Riego Existente y Proyecto - que como anexo - es parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2º.- Con el fin de completar los datos del plano a que se hace referencia en el artículo anterior, la Dirección Provincial del Agua deberá realizar los trabajos de mensura necesarios con el fin de establecer las medidas lineales y angulares de la mencionada superficie de riego.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.